MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto T16
TASAS MUNICIPALES

DECRETO 53/12

TIGRE, 16 de enero de 2012.-

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales la Secretaría de Ingresos Públicos propone la vigencia para el año 2012 de las normativas sobre facilidades de pago de Tasas Municipales que estuvieron vigentes para el año 2011 por Decretos 459/09 y 1396/11, y,

CONSIDERANDO:

Que este Departamento Ejecutivo comparte en un todo dicha propuesta toda vez que persigue ajustarse a las reales necesidades económicas de los obligados a pago, efectuando los recargos generales por la mora y ofreciendo modalidades entre las cuales optar dentro del marco de las Ordenanzas Fiscal e Impositiva vigentes.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTÍCULO_1.- Pónese en vigencia desde el 1º de enero hasta el 31 de diciembre de 2012 el Decreto 459/09, sobre régimen de facilidades de pago de Derechos de Construcción establecidos en las Ordenanzas Fiscal e Impositiva.

ARTÍCULO 2.- Pónese en vigencia desde el 1º de enero hasta el 31 de diciembre de 2012 el Decreto 1396/11, sobre régimen de facilidades de pago y refinanciación de deudas correspondientes a las Tasas, Derechos y Contribuciones adeudados.

ARTÍCULO 3.- Refrenden el presente Decreto la señora Secretaria de Gobierno y los señores Secretarios General y de Ingresos Públicos.

ARTÍCULO_4.- Dése al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Notifíquese y verifíquese su cumplimiento por la Secretaría de Ingresos Públicos.

D3019
BO.648
03-02-12

Firmado: Sergio Massa, Intendente Municipal. Mónica Neffke, A/c. Secretaría de Gobierno.
Diego Santillán, Secretario General
Daniel Carlos Chillo, Secretario de Ingresos Públicos.
Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

DECRETO N° 53/12